

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 21 de Diciembre de 2011, siendo las 18:45 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Jaime Peña Vásquez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Srta. Hugolina Sanhueza F., Directora (S) de la DAS
- Sr. Jorge Lozano Z., director de Secplan
- Sr. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 38

Chiguayante, 21 de Diciembre de 2011

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:45 horas del día miércoles 21 de Diciembre de 2011.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Actas N° 34 y N° 35 de Sesiones Ordinarias, de fechas 23 y 30 de Noviembre de 2011.
2. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 7.
3. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
4. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2011 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
5. Acuerdo para aprobar adjudicación de Licitación Pública 34/2011 “Construcción Multicancha Villa La Pradera 1 y 2”.
6. Acuerdo para aprobar transacción judicial con la empresa Contempora Factoring S.A.
7. Informe de juicios de la Municipalidad derivados del término de contrato con Himce Ltda.
8. Informe de la reunión del Comité del Concejo Municipal.
9. Incidentes.

ALCALDE: Señores Concejales, se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Actas N° 34 y N° 35 de Sesiones Ordinarias, de fechas 23 y 30 de Noviembre de 2011.

ALCALDE: Dedo decir que el señor Bravo se excusó.

Se abre el debate respecto del Acta N° 34.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba el Acta N° 34, por la unanimidad de los Concejales presentes, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

Acta N° 35; se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobada el Acta N° 35, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

2) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 7.

ALCALDE: Ruego pasar a la testera al señor Director de Secplan; señor Presidente de la Comisión de Hacienda, por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, quiero acotar que voy a dar lectura al informe de la comisión, que le correspondería dar a don Luis Bravo R., ya que él presidió la comisión en esa oportunidad, y por su ausencia lo leo yo.

Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2011
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:30 horas, con la participación de los Concejales Sr. Luis Bravo Rodríguez y Sr. José Vilches Vilches. Asimismo participan los funcionarios Sra. Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Sr. Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Srta. Hugolina Sanhueza, Jefa de Finanzas Dirección de Salud Municipal; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Srta. Paulina Ibáñez Rodríguez, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

1. Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7
2. . Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 4/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
3. Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 6/2011 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

1.- Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7

Ingresos: Se aumenta la cuenta 08.03, cuenta 08.03.001 Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes – Participación del Fondo Común Municipal – Participación Anual, en la suma de \$125.000.000.-, por el reconocimiento de ingresos del Fondo Común Municipal.

Gastos en Personal: Se incrementa la cuenta 21.04 Otros Gastos en Personal, en \$10.000.000, destinados a suplementar la cuenta de gastos honorarios de los últimos programas municipales.

Bienes y Servicios de Consumo: Se disminuye la cuenta 22.05 Servicios Básicos en \$335.000.000.-, dado que durante el año 2011 se ha generado ahorro principalmente en alumbrado público.

Transferencias Corrientes: Se aumenta la cuenta presupuestaria 24.03.101.002 A Servicios Incorporados a su Gestión - A Salud, en **\$130.000.000.-**, para la adquisición del terreno para la construcción de un nuevo consultorio.

Iniciativas de Inversión: Se incorporan al presupuesto de inversiones, en la cuenta 31.02.004 Obras Civiles, los siguientes proyectos de inversión Municipal:

Nombre Proyecto	Monto (\$)
Construcción y Reparación Infraestructura Comunal	170.000.000
Construcción y Recuperación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante	150.000.000

Por tanto, la presentación de dicha modificación es la siguiente:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	125.000.000	
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	125.000.000	
08	03	001		Participación Anual	125.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	125.000.000	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	10.000.000	0
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	335.000.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	0	335.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000.000	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	130.000.000	
24	03	101		A Servicios incorporados a su gestión	130.000.000	
24	03	101	002	A Salud	130.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	320.000.000	0
31	02			PROYECTOS	320.000.000	0
31	02	004		Obras Civiles	320.000.000	0
31	02	004	251	Construcción y Reparación Infraestructura Comunal	170.000.000	
31	02	004	252	Construcción y Recuperación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante	150.000.000	
				TOTAL DE AUMNETOS (DISMINUCIÓN)	460.000.000	335.000.000

Analizada cada una de las partidas de la presente Modificación Presupuestaria Municipal N° 7, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente de la Comisión de Hacienda!
Ofrezco la palabra.
¿Preguntas? No hay preguntas.
La sugerencia de la Comisión de Hacienda es aprobar la Modificación Presupuestaria presentada; por lo tanto, votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Aprobada, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

3) Punto de la Tabla
Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ALCALDE: Continuamos señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

2.- Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 4/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Ingresos: Se aumenta la cuenta 05.03.006 Transferencias del Servicios de Salud en \$168.800.000, por mayores ingresos percibidos debido a diferencia positiva entre el valor proyectado y el valor real del per cápita por paciente inscrito. Se reconoce \$109.800.000 correspondiente a diferencial subvención per cápita de septiembre a diciembre 2011; y se reconoce \$59.000.000 por mayor valor correspondiente a desempeño colectivo y programas del Servicio de Salud.

Se aumenta la cuenta 05.03.099 Transferencias de otras entidades públicas en \$69.000.000 correspondiente a bono por término de conflicto para funcionarios públicos.

Se aumenta la cuenta 05.03.101 Transferencias de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión en \$130.000.000 para la adquisición del terreno

Se aumenta la cuenta 07.02 Ingresos de operación en \$200.000 por atenciones de pacientes no beneficiarios del sistema

Se aumenta la cuenta 08.99 Otros ingresos corrientes en \$5.000.000 para conocer mayores ingresos percibidos por reintegros de remuneraciones y otros.

El mayor valor a reconocer asciende a \$373.000.000

Gastos:

Gastos en Personal: Se aumenta la cuenta 21.01 Gastos en personal – Personal de Planta, en \$48.000.000.-

Se aumenta la cuenta 21.02 Gastos en personal – Personal A Contrata, en \$125.000.000.-

Se aumenta la cuenta 21.03 Gastos en Personal – Otras Remuneraciones, en \$2.000.000

Total aumento de Gastos en Personal: \$175.000.000.-

Bienes y Servicio de Consumo: Se aumenta la cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo corriente en \$16.000.000 para cubrir gastos de fármacos e insumos de los centros de salud.

Se aumenta la cuenta 22.05 Servicios Básicos en \$2.000.000 para cubrir consumos básicos, especialmente electricidad y teléfono

Total aumento de Bienes y servicios de Consumo \$18.000.000.-

Adquisición de Activos no Financieros: Se aumenta la cuenta 29.01 Terrenos para adquirir un terreno en el sector de Valle la Piedra para construir un futuro centro de salud que beneficie a la población de ese sector.

Total aumento de Adquisición de Activos no Financieros: 180.000.000.-

Total aumento de gastos: \$373.000.000.-

Por tanto, la presentación de dicha modificación es la siguiente:

SUBT.				AUMENTO	DISMINUCIÓN
Tit.	ITEM	ASIG			
			INGRESOS		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.800.000	
	09		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		006	DEL SERVICIO DE SALUD	168.800.000	
		099	OTRAS ENTIDADEDES PUBLICAS	69.000.000	
		101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS. INCORPORADOS	130.000.000	
07			INGRESOS DE OPERACIÒN	200.000	
	02		VENTAS DE SERVICIOS	200.000	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000	
	99		OTROS	5.000.000	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	373.000.000	
			GASTOS		
21			GASTOS EN PERSONAL	175.000.000	
	01		PERSONAL DE PLANTA	48.000.000	
	02		PERSONAL A CONTRATA	125.000.000	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.000.000	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.000.000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	16.000.000	
	05		SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIROS	180.000.000	
	01		TERRENOS	180.000.000	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	373.000.000	

Analizada cada una de las partidas de la Modificación Presupuestaria N° 4/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

ALCALDE: Se ofrece la palabra Señores Concejales.
Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, solamente para aclarar que las modificaciones tienen relación con remuneraciones, porque casi todas estas modificaciones están relacionadas con el reajuste que se está otorgando; entonces, eso ha significado tener que aprobar, en estas instancias, en el presupuesto.

ALCALDE: ¿Alguna pregunta?
No hay preguntas.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Se aprueba con los votos favorables de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Rivas; Sr. Jelves; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

4) Punto de la Tabla
Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2011 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ALCALDE: Por favor, señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al tercer punto del informe:

3.- Modificación Presupuestaria N° 6/2011 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Ingresos: Se suplementa la cuenta 05.03.099 “De otras Entidades Públicas” en \$123.568.031.- mayor aporte que se recibirá por concepto de Aguinaldo de Navidad y bonos especiales para los funcionarios adscrito a los Establecimientos y Administración.

Gastos:

Gastos en Personal: En el mes de Diciembre se estiman mayores gastos en personal al presupuestado, debido que se cancelará aguinaldos y bonos adicionales, por lo tanto, se aumentan las siguientes cuentas:

Personal de Planta: \$ 8.424.998.-
Personal a Contrata \$57.322.646.-
Otras Remuneraciones \$57.820.387.-

Bienes y Servicios de Consumo: La cuenta 22.02 Textiles, Vestuarios y Calzados se disminuye en \$2.500.000.

Se aumenta la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales en \$2.500.000.-, para solventar mayores gastos correspondientes a pagos de cursos de capacitación y de sistemas contables.

Por tanto, la presentación de dicha modificación es la siguiente:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		099		De Otras Entidades Públicas	123.568.031	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	123.568.031	0
21				GASTOS EN PERSONAL		
	01			PERSONAL DE PLANTA	8.424.998	
	02			PERSONAL A CONTRATA	57.322.646	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	57.820.387	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02			TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS		2.500.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.500.000	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	126.068.031	2.500.000

Analizada cada una de las partidas de la Modificación Presupuestaria N° 6/2011 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 17:55 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS BRAVO RODRÍGUEZ
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA (S)

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

5) Punto de la Tabla

**Acuerdo para aprobar adjudicación de Licitación Pública 34/2011
"Construcción Multicancha Villa La Pradera 1 y 2".**

ALCALDE: Por favor.

SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN: Señores Concejales.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

Informe Concejo
Licitación Pública 34/2011
"Construcción Multicancha Villa La Pradera 1 y 2"

1. ID. (portal Mercado Público)

2772-43-LE10

2. Financiamiento.

Programa de Mejoramiento Urbano

3. Monto máximo disponible.

\$24.700.000.- (veinticuatro millones setecientos mil pesos) impuestos incluidos

4. Generalidades.

El presente proyecto consiste en construir una multicancha de hormigón cuyo radier es de un espesor de 10 cm y una superficie de 516 m2. toda la demarcación e implementación obedece a la reglamentación dictada por el Instituto Nacional del Deporte. Además esta multicancha contará con un cierre perimetral de malla Acmafor de 4 metros de altura aproximadamente.

5. A la Visita a Terreno asistieron los siguientes interesados:

- Manuel Panés Ramos
- Juan Carlos Reyes Belmar
- Luís Acevedo Cornejo
- Constructora Rofer Ltda.
- Pedro Mosalves Vera
- Constructora Iprosan EIRL
- Constructora Lago Budi Ltda.
- Ingeniería y Construcción Bilkura Ltda.

6. Las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

- Manuel Panés Ramos
- Luís Acevedo Cornejo

7. La Pauta de Evaluación utilizada es la siguiente:

Monto Ofertado	40%
Plazo de Ejecución	35%
Experiencia en obras de edificación, de montaje y estructuras metálicas	10%
Mano de Obra cesante de la comuna a contratar	15%

8. Tabla de Evaluación.

Oferente	Monto 40%	Plazo 35%	Experiencia 10%	Mano Obra 15%	Total
Manuel Panes	\$24.514.753 0.4	60 d/c 0.6	\$540.436.785 0.2	6 personas 0.1	1.3
Luis Acevedo	\$24.110.114 0.8	60 d/c 0.6	\$552.949.634 0.4	8 personas 0.2	2

9. Conclusiones.

En base a la revisión y evaluación de estos antecedentes, esta Comisión concluye lo siguiente:

- Ambos oferentes dieron cumplimiento en sus postulaciones de acuerdo a los estándares establecidos en las Bases.
- Por lo tanto, en base a los antecedentes de cada una de las propuestas señaladas en el cuadro anterior, y luego de ser revisadas de acuerdo a los criterios determinados en las Bases Administrativas Especiales, esta comisión sugiere adjudicar la presente Licitación Pública al oferente **Luis Acevedo Cornejo**, por cumplir con todos los requerimientos establecidos y presentar la oferta mas favorable a los intereses municipales.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
¿Preguntas?
Señor Jelves, por favor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Es trivial, sólo para información propia; este señor o la empresa Luis Acevedo, ¿tiene algún contrato anterior con nosotros?

SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí, claro, ha hecho hartas obras acá. Hace un tiempo atrás ejecutó una obra en El Remanso, ha hecho reparación de colegio, ha construido multicanchas anteriormente, creo que es fácil decir, porque yo lo conozco, no menos de unas diez obras se le han adjudicado a este señor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Ya, el nombre de él me sonaba, porque en verdad nosotros lo hemos votado en el Concejo.
¡Gracias!

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
La recomendada por Secplan, de acuerdo a los puntajes, los plazos, la experiencia, etc., etc., es el señor Luis Acevedo.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba por la unanimidad de los Concejales en la Sala, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Vilches; Sr. Rivas; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

6) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar transacción judicial con la empresa Contempora Factoring S.A.

ALCALDE: Señor Secretario, por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El acuerdo dice:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE.

Que, en conformidad, lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65 letra h), certificado de disponibilidad presupuestaria N° 195/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la Directora de Administración y Finanzas, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

a.- Aprobar la transacción judicial con **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6** en causa caratulada **“CONTEMPORA FACTORING S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE”**, RIT C-7234-2011, del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción de acuerdo al siguiente tenor:

1.- **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6**, que atendido el reconocimiento por parte de la Municipalidad de Chiguayante de una deuda ascendiente al monto de \$15.679.735.-, acepta dicho monto y renuncia al saldo contenido en la factura N° 425 emitida por Constructora y Comercializadora MTG Limitada por el monto de 20.469.147.-, renunciando al cobro de \$4.789.412, y además, de los interés y reajustes.

2.- Por su parte la Municipalidad de Chiguayante, atendido la judicialización del cobro de la factura, pagará la suma de \$1.567.973.- a **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6**, por concepto de costas.

3.- **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6**, renuncia derivado del cobro factura

N° 425 emitida por Constructora y Comercializadora MTG Limitada por el monto de 20.469.147.-, dando el más completo finiquito

Encomiéndose a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

7) Punto de la Tabla
Informe de juicios de la Municipalidad derivados del término de contrato con Himce Ltda.

ALCALDE: Por favor, señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El informe dice:

INFORME A CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE CAUSA LABORALES
HIMCE

Existen cuatro causas judiciales ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción las que son:

a.- “Durán y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria) RIT O-3-2011. Trabajadores demandantes 12; cuantía \$32.539.694.-, se excluyen feriado proporcional reajustes e intereses. Materia despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.
Actualmente se encuentra en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, con el RIT C-665-2011.

b.- “Venegas y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria) RIT O-2-2011. Trabajadores demandantes 19; cuantía \$48.290.000.-, se excluyen feriado proporcional reajustes e intereses. Materia despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.

c.- “Lizama y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria) RIT O-4-2011. Trabajadores demandantes 3; cuantía \$12.603.981.-, se excluyen feriado proporcional reajustes e intereses. Materia nulidad despido por fuero sindical, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.

d.- “Pierart y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria)” RIT O-177-2011. Trabajadores demandantes 4; cuantía \$8.870.000.-. Materia despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.

Trabajadores demandantes: 38
Cuantía aproximada: \$102.303.675.-

“Durán y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria) RIT O-3-2011.

1.- Demanda. La demanda fue deducida con fecha 3 de enero de 2011, proveyéndose que se acoge la demanda con fecha 5 de enero de 2011.

2.- Contestación Himce y Municipalidad de Chiguayante. Con fecha 18 de febrero de 2011 se efectúa la contestación de las dos partes demandadas.

3.- Medida Precautoria de retención de fondos de estado de pago. Con fecha 18 de enero de 2011 se solicita como medida precautoria la retención de los Estados de Pago pendiente de la demandada principal en el municipio, la cual es acogido por el Tribunal y cumplida por el municipio.

4.- Audiencia Preparatoria. De común acuerdo las partes solicitan suspensión de la audiencia preparatoria, la cual es fijada para el día 25 de febrero de 2011. El día 21 de marzo, luego de suspensión se efectúa la audiencia preparatoria.

5.- Audiencia de Juicio. Se efectúa dicha audiencia el día 17 de junio de 2011 rindiéndose la prueba ofrecida.

6.- Sentencia. Con fecha 5 de julio de 2011 se pronuncia sentencia definitiva que acoge la demanda parcialmente.

7.- Recurso de Nulidad. Se presenta recurso de nulidad con fecha 19 de julio de 2011, siendo conocido por la Corte de Apelaciones de Concepción con el rol reforma laboral 205-2011 la cual en definitiva rechaza el recurso de nulidad deducido.

8.- Transacción Partes Principales. Con fecha 30 de agosto de 2011, las partes principales llegan a avenimiento el cual en su parte sustancial acuerdan que se pagarán las sumas acordadas con cargo a los estado de pago retenidos, que en el caso de la Municipalidad de Chiguayante asciende a la suma de \$2.315.556.- con cargo al estado de pago retenido de Himce Ltda.

9.- Pago. Previo Decreto Alcaldicio que ordenó cumplir lo aprobado por el Tribunal con fecha 9 de septiembre de 2011 la Municipalidad de Chiguayante consignó la suma de \$2.315.556.- con cargo al estado de pago retenido de Himce Ltda., no afectándose las arcas municipales en este juicio.

Actualmente se encuentra en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, con el RIT C-665-2011.

“Venegas y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria) RIT O-2-2011.

1.- Demanda. La demanda fue deducida con fecha 3 de enero de 2011, proveyéndose que se acoge la demanda con fecha 5 de enero de 2011.

2.- Contestación Himce y Municipalidad de Chiguayante. Con fecha 4 y 7 de febrero de 2011 se efectúa la contestación de las dos partes demandadas.

3.- Medida Precautoria de retención de fondos de estado de pago. Con fecha 18 de enero de 2011 se solicita como medida precautoria la retención de los Estados de Pago pendiente de la demandada principal en el municipio, la cual es acogido por el Tribunal y cumplida por el municipio.

4.- Audiencia Preparatoria. De común acuerdo las partes solicitan suspensión de la audiencia preparatoria, la cual es fijada para el día 18 de marzo de 2011. El día 18 de marzo se vuelve a suspender la audiencia. Lo mismo ocurre el día 25 de abril en que se suspende la audiencia. Finalmente con fecha 10 de mayo de 2011 se efectúa la audiencia preparatoria.

5.- Audiencia de Juicio. Se efectúa dicha audiencia el día 26 de septiembre de 2011 rindiéndose la prueba ofrecida.

6.- Sentencia. Con fecha 7 de octubre de 2011 se pronuncia sentencia definitiva que acoge la demanda y declara subsidiaria la responsabilidad municipal.

7.- Recurso de Nulidad. Se presenta recurso de nulidad con fecha 21 de octubre de 2011, siendo conocido por la Corte de Apelaciones de Concepción con el rol reforma laboral 288-2011 la cual fue desistida por la recurrente.

8.- Transacción Partes Principales. Con fecha 30 de noviembre de 2011, las partes principales llegan a avenimiento el cual en su parte sustancial acuerdan que se pagarán las sumas acordadas con cargo a los estado de pago retenidos en la Municipalidad de Chiguayante que asciende a la suma de \$40.000.000.- con cargo al estado de pago retenido de Himce Ltda.

9.- Pago. Previo Decreto Alcaldicio que ordenó cumplir lo aprobado por el Tribunal con fecha 16 de diciembre de 2011 la Municipalidad de Chiguayante consignó la suma de \$40.000.000.- con cargo al estado de pago retenido de Himce Ltda., no afectándose las arcas municipales en este juicio.

“Lizama y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda y Municipalidad de Chiguayante (solidaria) RIT O-4-2011.

1.- Demanda. La demanda fue deducida con fecha 3 de enero de 2011, proveyéndose que se acoge la demanda con fecha 5 de enero de 2011.

2.- Contestación Himce y Municipalidad de Chiguayante. Con fecha 31 de enero de 2011 contesta la municipalidad y 1 de febrero de 2011 se efectúa la contestación de himce.

3.- Medida Precautoria de retención de fondos de estado de pago. Con fecha 18 de enero de 2011 se solicita como medida precautoria la retención de los Estados de Pago pendiente de la demandada principal en el municipio, la cual es acogido por el Tribunal y cumplida por el municipio.

4.- Audiencia Preparatoria. De común acuerdo las partes solicitan suspensión de la audiencia preparatoria, la cual es fijada para el día 10 de marzo de 2011. El día 21 de marzo se vuelve a suspender la audiencia. Finalmente con fecha 25 de marzo de 2011 se efectúa la audiencia preparatoria.

5.- Audiencia de Juicio. Se efectúa dicha audiencia el día 22 de julio de 2011 rindiéndose la prueba ofrecida.

6.- Sentencia. Con fecha 31 de agosto de 2011 se pronuncia sentencia definitiva que acoge la demanda y declara que no existe responsabilidad municipal.

7.- Transacción Partes Principales. Con fecha 12 de septiembre de 2011, las partes principales llegan a avenimiento el cual en su parte sustancial acuerdan que se pagarán las sumas acordadas con cargo a los estado de pago retenidos en la Municipalidad de Chiguayante que asciende a la suma de \$16.951.180.- con cargo al estado de pago retenido de Himce Ltda.

9.- Pago. Previo Decreto Alcaldicio que ordenó cumplir lo aprobado por el Tribunal con fecha 22 de septiembre de 2011 la Municipalidad de Chiguayante consignó la suma de \$16.951.180.- con cargo al estado de pago retenido de Himce Ltda., no afectándose las arcas municipales en este juicio.

“Pierart y otros con Empresa de Servicios Himce Ltda. y Municipalidad de Chiguayante (solidaria)” RIT O-177-2011

1.- Demanda. La demanda fue deducida con fecha 25 de abril de 2011.

2.- Contestación Himce y Municipalidad de Chiguayante. Con fecha 15 y 25 de abril de 2011 se efectúa la contestación de las dos partes demandadas.

3.- Audiencia Preparatoria. Con fecha 3 de mayo de 2011 se efectúa la audiencia preparatoria.

5.- Audiencia de Juicio. Se efectúa dicha audiencia el día 2 de septiembre de 2011 rindiéndose la prueba ofrecida.

6.- Sentencia. Con fecha 25 de octubre de 2011 se pronuncia sentencia definitiva que rechaza la demanda.

7.- Recurso de Nulidad. Se presenta recurso de nulidad con fecha 8 de noviembre de 2011, siendo conocido por la Corte de Apelaciones de Concepción con el rol reforma laboral 302-2011 la cual se efectuó la vista con fecha 1 de diciembre de 2011, encontrándose actualmente en acuerdo para su fallo.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio de la lamentable judicialización de la situación laboral de los ex trabajadores de la faena Chiguayante de la empresa de Servicios Himce Ltda., el resultado de todos los juicios ha implicado que hasta ahora la Municipalidad de Chiguayante no ha visto afectada en su patrimonio, ya que siempre se ha imputado los pagos efectuados al estado de pago retenido de la empresa Himce Ltda.


ERNESTO REYES PAVEZ
ASESOR JURÍDICO

ALCALDE: La verdad que es una larga enumeración de hechos, lo cual fue ampliamente discutido en su oportunidad, por todos los problemas que hubo de esa empresa con el sindicato. Yo me recuerdo muy bien quienes eran los actores principales, y se judicializó todo, y por lo tanto, lo que estamos viendo son los resultados de esa judicialización, tanto del cumplimiento como del no cumplimiento de los acuerdos no cumplidos por los trabajadores y por la empresa, que realmente tuvo convulsionado durante un buen tiempo al Concejo, hubo multas y hubo investigaciones, y creo que estamos finalizando un proceso muy enojoso para el Concejo, incluso considero un poco injusto del punto de vista de las consideraciones, pero las realidades son las realidades.

Entonces, si hay preguntas, por favor, señor Abogado, porque más bien son respuestas cortas, y como dice “no hay lesiones al patrimonio municipal”, y los acuerdos han sido aprobados judicialmente.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo quiero felicitar al señor Abogado, habíamos conversado este tema, porque a veces a uno le hacen consultas y no tenemos una respuesta. Pero nosotros ahora podemos tener una respuesta clara y decirles “esto fue lo que sucedió y estos fueron los juicios que se ganaron, y a la empresa Himce se le está diciendo que tiene que ser cancelado de acuerdo a la información que se nos está entregando”.

Yo no sé si efectivamente les habrán pagado a todos, porque tengo entendido que esto lo tiene que retirar, me imagino, el Abogado que ellos tienen, y ahí hacer lo que corresponde, de acuerdo a las planillas que tendrán que presentar; pero lo felicito, porque así nosotros, cuando nos hagan una consulta sobre la empresa, vamos a dar una respuesta satisfactoria a los que nos consulten.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Vilches!

¿Alguna otra pregunta? Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Don Ernesto, objetivamente el colega Vilches ha mencionado una cuestión que ocurre cotidianamente en la calle con los trabajadores, consultándolos.

A mí en lo particular me gustaría que pudiese señalarnos, porque lo único que a mí me queda claro es el juicio de Pierart y otros, momentáneamente ellos lo perdieron y que lo están reponiendo según entiendo.

SR. REYES – DIRECTOR JUDIRICO: Sí, está en la Corte.

SR. JELVES – CONCEJAL: Pero el tiempo y el plazo previsto para el pago absoluto de cada uno de los trabajadores involucrados, ese dato me gustaría saberlo si tiene alguna aproximación, como para dar respuesta más certera a quienes nos consultan precisamente.

SR. REYES – DIRECTOR JUDIRICO: Don Ricardo, voy a ir por juicios.

Durán y otros con Himce y Municipalidad de Chiguayante: Nosotros cancelamos cerca de dos millones de pesos, la Municipalidad de Hualqui ya en el Juzgado de Cobranza canceló los treinta seis millones de pesos, que es un remanente; pero en los dos casos se ha pedido, tanto en los fondos municipales de Chiguayante como de Hualqui, por el abogado.

En la causa Venegas y otros: Es el último juicio que se está terminando.

En Lizama y otros: También se consignó los dieciséis millones y fracción, y ya se solicitó el retiro del cheque al Tribunal por parte del abogado. Así que se recomienda que se acerquen cada una de estas personas a su Abogado que es Ricardo Orellana.

SR. JELVES – CONCEJAL: ¡Gracias!

ALCALDE: ¿Preguntas?

Señor Abogado, tenemos que aprobar el acuerdo de la transacción judicial con Contempora Factoring S.A. para pagar, por favor.

SR. REYES – DIRECTOR JUDIRICO: Esta situación se trata de la empresa MTG, que se había adjudicado la obra de las plazas de Lonco y Subcomisaría de Chiguayante, producto de una maniobra medio dolosa de parte de sus representantes legales, el último estado de pago lo presentaron antes de la etapa pertinente y después cuando cumplieron facturaron dos veces y factorizaron dos veces, lo que ha provocado dos juicios: Uno con Factoring Security que murió y que ha ganado la Municipalidad; y este segundo, con Contempora Factoring, que es la factura que se ingresó en su oportunidad, cuando ya se había cumplido con todos los requisitos contractuales, y posteriormente esta empresa siguió el juicio, por la factura de veinte millones de pesos.

(Señor Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico, da lectura al acuerdo ya leído por el Secretario Municipal, el cual se adjunta en la presente acta).

En caso contrario, no acogerse a lo ya solicitado, sigue el cobro de las facturas por sobre los valores de veinte millones de pesos más los reajustes e intereses, que a Noviembre ya ascendían a veinticinco millones de pesos.

Es por eso que se viene a ofrecer este acuerdo al Concejo.

ALCALDE: ¿Les parece?, ¿está claro Señores Concejales?

Lo que significa que hay que tener mucho cuidado con algunos empresarios, ¡pero muchísimo cuidado!, porque pese a que se les atiende con la mano extendida, cuando llega el momento de judicializar o ver las cosas, la verdad es que se terminó la mano extendida; entonces, aquí estamos pagando lo que corresponde pagar en la práctica.

SR. REYES – DIRECTOR JUDIRICO: Sí.

ALCALDE: No avanzamos gran cosa en el juicio, es decir, tenemos que pagar lo que deberíamos haber pagado, pero podían habernos estafado también, así es. Porque para mí

una estafa de cincuenta mil pesos sigue siendo una estafa igual.

Señores Concejales, pero tenemos que aprobar o rechazar lo que plantea el señor Abogado. Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

8) Punto de la Tabla

Informe de la reunión del Comité del Concejo Municipal.

ALCALDE: Esto tiene que ver con la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Chiguayante, por favor, señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente del Comité del Concejo Municipal Subrogante, procede a dar lectura al siguiente informe:

INFORME COMITÉ DE CONCEJO MUNICIPAL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2011 SALA DE CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:30 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Edo. Quilodrán Rojas; Sr. José Vilches Vilches; Ricardo Jelves Catron y Luis Bravo Rodríguez. Asimismo participan los funcionarios Sr. Ernesto Reyes P, Director Jurídico; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Srta. Paulina Ibáñez Rodríguez, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

- Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Chiguayante

Se hace presente que a petición de los Concejales, en sesión del día 07 de Diciembre de 2011, fue convocado el Comité del Concejo Municipal, con el fin de revisar y analizar la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Los presentes en la reunión comentan los temas que les parecen más relevantes de la Ordenanza de Participación Ciudadana, ya que le han dado lectura en más de una oportunidad y estiman lo siguiente:

Que ésta es una Ordenanza más bien consultiva, salvo en el caso de los plebiscitos, ya que éste si es vinculante, y por tanto es una herramienta que tiene que ser, y así lo contempla, administrada con mucha prudencia y mucho cuidado, lo cual requiere un protocolo para garantizar el no llamarse nuevamente a plebiscito para cualquier tema, porque hay fechas en que está vedado el uso de esta herramienta, o sea, lo esencial de esto es que pone orden a instituciones que, de alguna forma, la mayoría de ellas estaban ya existiendo, como las juntas de vecinos. También ordena a las organizaciones funcionales y da un mecanismo de protocolo que hace que éstas funcionen, es decir, es esencialmente consultiva y que ha estado funcionando en la cuenta del Alcalde

Dentro de la Ordenanza están las instancias de aprobación o modificación del Plan de Desarrollo Comunal, como asimismo, la aprobación o modificación del Plan Regulador Comunal; por lo tanto, es allí donde encontramos manifestaciones más concretas de participación, porque estos son instrumentos concretos de la administración municipal.

En el caso de las Audiencias Públicas, en el caso de nuestra Comuna, se ha realizado una sola vez, de hecho cuando no existía esta normativa y ahora este instrumento, la audiencia

pública se ordena, pero siempre reiteramos, ha existido la posibilidad de pedir esta instancia al Concejo y al Alcalde.

A los Concejales presentes les parece adecuada esta Ordenanza, o sea, es un buen mecanismo para ordenar la participación de los ciudadanos, porque ésta establece cuándo se puede convocar, cuáles son los requisitos sobre ciertas materias y cuáles son las fechas en particular que hay que convocar; pero, en general, se incluyen todos los elementos que la nueva Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana contempla.

En consecuencia, es todo lo que este Comité puede informar al Honorable Concejo Municipal.

Se da término a la reunión siendo las 19:10 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
PRESIDENTE
COMITÉ DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

Bueno, en general, eso fue lo que discutimos en la comisión, aunque discutimos mucho más por cierto, porque analizamos el tema de los presupuestos participativos y los mecanismos de bajar la información a la comunidad, pero, sin duda, eso es materia para otro Comité u otra comisión.

En lo medular, los Concejales que asistieron y que pidieron que se realizara este Comité, porque había algunas dudas en relación a la Ordenanza, quedaron satisfechas sus inquietudes, como es el caso del Concejal Jelves y el Concejal Bravo. El Concejal Rivas no asistió y no tuvimos información de su inasistencia.

No fue necesario, con la gente que estuvo, leer la Ordenanza de nuevo, porque hay un estudio previo de los Concejales que ya asistieron; pero, en general, eso fue lo que nosotros concluimos don Tomás.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Ofrezco la palabra.

Agradecemos la información de la reunión de Comité, creo que contribuye a tener más confianza en lo que aprobamos anteriormente.

Así que muchas gracias con respecto a esa situación.

9) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Hace un tiempo atrás hicimos una revisión de algunos daños que se habían producido por el terremoto en algunas veredas como Chiguayante Sur, Manuel Rodríguez y O'Higgins, y la semana pasada y en esta semana he estado viendo reparaciones que se han hecho en O'Higgins, al lado de don Guillermo Opazo, de veredas que estaban levantadas; por lo tanto, hoy día los trabajadores están colocando pavimento y todas estas baldosas en el lugar. Lo mismo sucedió en Manuel Rodríguez, frente a la calle Luis Acevedo, donde también había ahí un levantamiento de los pastelones, y la gente cuando pasaba tropezaba a cada rato, y ahora colocaron todas las baldosas correspondientes, doy esa información. En Chiguayante Sur algunos pavimentos que estaban levantados también se arreglaron, porque era un peligro en ese lugar Alcalde, especialmente el que estaba donde Guillermo Opazo, ya que las baldosas se habían levantado bastante y la gente en la noche tropezaba y tenían sus problemitas, gracias a Dios que no sucedió nada y estamos trabajando en eso.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias señor Vilches!
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, como Presidente de la Comisión de Salud, solicito en lo posible que ésta se pueda reunir formalmente la próxima semana, en atención a que hay temas coyunturales que sería bueno que el Director de Salud nos informase. Algunos tienen que ver con el proceso calificadorio último realizado, que ha producido una situación muy particular entre los trabajadores.

Y el segundo punto, es el traslado de su lugar de trabajo del Dentista Elías Fernández.
¿Pudiera ser el próximo miércoles antes del Concejo?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí.

SR. JELVES – CONCEJAL: Proponemos el próximo miércoles, a las 17: 00 horas.

ALCALDE: Señor Jelves, el proceso calificadorio, ¿en qué sentido lo quieres ver?

SR. JELVES – CONCEJAL: La idea es una comisión, en donde esté el Director de Salud, para que nos entregue respuestas acerca de situaciones que se están dando en los consultorios, donde hay incluso cartas que se han enviado, una entiendo que igual al Alcalde, no sé si la habrá recibido.

ALCALDE: Yo te pregunto por lo siguiente: Porque hay algunas cuestiones que son administrativas que le corresponde ver al Alcalde, como el asunto del traslado del Dentista, no lo ve la comisión, es de mi exclusiva responsabilidad, por lo tanto, te puedo contestar a tú pregunta o por oficio, pero son facultades administrativas que toda Dirección tiene, a uno le gusta o no le gusta, pero el ejercicio de la autoridad es así.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, entonces yo prefiero como Concejal, enviarle una nota en donde solicito la información respectiva, pero para el tema de las calificaciones creo que es importante que el Director de Salud nos entregue información acerca de un proceso que en muchos casos se ha declarado viciado, y yo ahí tengo elementos de juicios, porque no nos olvidemos que fui trabajador de la salud durante mucho tiempo y conozco como funciona.

ALCALDE: Así es.

Mira, con respecto al sistema calificadorio, te puedo contestar de inmediato para que quede en acta. Lo más difícil y tú lo probaste, es justamente la participación de los trabajadores en apurar el proceso calificadorio y tú sabes por qué.

SR. JELVES – CONCEJAL: Está retrasado absolutamente.

ALCALDE: Bueno, ¿pero tú sabes por qué? Porque generalmente en todas partes de este país se sabe que la municipalidad acuerda una cuestión igualitaria, de entregar un bono que contribuye a dejar a todos contentos, mientras que el proceso calificativo lo que hace es que estos bonos corresponden de acuerdo a la calificación, y por lo tanto no es igualitario. Entonces, creo que es bueno que lo discutas, pero hay que verlo bastante para hacer una proposición, aunque en este período de Pascua y de Año Nuevo, si quieres lo dejas para Febrero o Marzo, ¿sabes por qué? Porque esto significaría colocar en tela de juicio todo lo que pasa en Pascua y en Año Nuevo, por una cuestión de coyuntura, nada más que eso. Pero yo no impido para nada que lo traten en comisión; eso sí, tienen perfecto derecho a ver el proceso calificadorio, porque tendríamos que tratarlo en la próxima sesión.

SR. JELVES – CONCEJAL: Lo que pasa Alcalde es que ya, según entiendo, el proceso calificadorio no va a poder terminarse, porque hay personas que se sintieron afectadas y están pidiendo reevaluación; entonces, basta que uno pida la reevaluación y todo el proceso no se ejecuta.

ALCALDE: Eso es así.

Pero el problema principal está, en que para eso ellos tienen su organización, y ésta es la

que nombra los participantes, ¿no es así?

SR. JELVES – CONCEJAL: No todos, a veces se forma un comité.

ALCALDE: Claro.

O sea, no es de los profesionales que participan en el proceso calificadorio, es de los trabajadores donde se trunca lo principal de esta situación, eso lo conozco en distintas municipalidades, pero es interesante que sean las personas. Ahora, personas afectadas, cosa curiosa, a mí me apelan de la calificación. Yo no he visto las apelaciones que hayan con respecto a este período, realmente no lo he visto, pero quiero que tú sepas qué es lo que conozco del proceso y qué no, porque difícilmente que asista a la Comisión de Salud, porque me estoy anticipando con mi opinión a que pongan mucha atención con respecto a eso y si quieren hagan una revisión completa de esta cuestión, ya que puede haber mucha gente que puede ser sancionada por ese asunto.

Sancionada, ¿en qué sentido? No es que vayan a tener una descalificación, sino que sancionada, en el sentido de que se van a sentir parte o cómplice de todo este proceso calificadorio.

Y te digo, ¿qué sucede en las municipalidades con el proceso calificadorio? Los trabajadores elijen un representante, y generalmente eligen al más malo por una razón muy simple, porque el que está elegido para participar en el proceso calificadorio, no puede ser mal calificado. Entonces, todas estas cuestiones se la saben muy bien.

¿No es así señor Secretario?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Desconozco lo de salud, pero lo de aquí lo conozco.

ALCALDE: Y te digo, no es que sea ésta Municipalidad, porque es el mismo problema que pasa en los servicios públicos, se nos desprestigia a todos, ya que también desprestigian a los Concejos, a los Alcaldes, y cuando se arma el escándalo, perdóneme, no son ellos los que sufren el bochorno, resulta que son los Alcaldes y los Concejos, pero poco podemos hacer nosotros en ese tipo de cuestión, podemos exigir.

Entonces, es bueno que lo vean y lleguen a una conclusión que me ayude a mí para darle vuelta al problema en todo este período.

¿Cuándo entonces?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: El miércoles 28 de Diciembre, antes del Concejo.

ALCALDE: Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: El problema de la calificación es difícilísimo, porque no tanto al Servicio Nacional de Salud como la Municipalidad, también debería haber una calificación anual, en la cual participe una comisión y un representante de los trabajadores, especialmente la directiva. Nosotros lo hacíamos en Concepción, y siempre habrá reclamos, pero el que no se encuentre conforme, siempre hará un reclamo hacia el Alcalde para que se haga un nuevo estudio, y el Alcalde va a tener que decidir si está bien o está mal calificado. La verdad es que las calificaciones son necesarias, pero de acuerdo a lo que está diciendo el Alcalde, a lo mejor habrá un bono para todos los funcionarios y habrá una persona que va a estar mal calificado y que no va a poder recibir, y ese va a empezar a reclamar.

Yo sé que en el servicio hace bastante tiempo que no existen parece las calificaciones, y aquí Alcalde no sé.

ALCALDE: Yo he tenido reclamos que son terriblemente curiosos Jelves, y tú debes conocer más de alguno.

Hay trabajadores que se sienten mal calificados, que del 100% de los puntos obtienen 93% y/o 90%, ellos quieren el 100% de los puntos; entonces, el pobre Alcalde tiene que llamar al Director, preguntarle a algunos trabajadores, porque yo no puedo conocer todos los detalles, y la verdad es que yo en vez de subir el 92% al 99%, tendría que rebajar a 60%, porque están en su derecho a reclamar la calificación, pero en esto hay algo que no está bien Jelves, que es un poco artificioso, y eso no hace bien al prestigio de los trabajadores, o sea, vale la pena un debate, pero no creo que les guste debatir a fondo el asunto, pero vale la pena.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, precisamente por eso yo solicito comisión, porque hay elementos de juicios que deben tratarse en la comisión más que en incidentes en éste Concejo.

ALCALDE: Perfecto.

¡Muchas gracias señor Jelves!

Ofrezco la palabra.

Yo quiero solamente decir, finalmente en la sesión lo siguiente: Estamos a horas de las Festividades de Pascua, en que es la fiesta familiar, y con respecto a estas festividades quiero desearle a cada uno de los Concejales y su familia, una fiesta realmente muy íntima, muy en familia y muy de gracias, porque lo hemos pasado muy mal durante este último tiempo. El terremoto ha dejado a muchas familias viviendo muy mal, nosotros hemos hecho grandes esfuerzos por resolver sus problemas, hemos tenido éxito en un ochenta por ciento, pero estamos en el período de la construcción, y mientras no tengamos el otro veinte por ciento con las casas levantadas, el sufrimiento sigue igual. Y digo, hay gente que incluso ha comprado sus sitios, pero resulta que tiene que llevarse su carpa para instalarla al lado del sitio, porque recibió el dinero de la expropiación y tiene que retirarse del lugar donde vive. Pero no es el caso de nosotros, tal vez yo le digo a Jelves, él es de un estoicismo extraordinario, porque a él le tocó fuerte el terremoto, a otros les tocó un poco menos, de todas maneras, gastos en las casas.

Yo creo que estas Navidades, es para llenarnos un poco más de optimismo, tenemos que tratar de llevar alegrías, y les deseo a cada uno de ustedes, que pasen una Navidad muy en familia, ojalá lo más amplia posible, y que los hijos los vean, que estamos nosotros por fortalecer la familia y no por dividir la familia o en contra de la familia, eso son los deseos más claros.

Ahora, yo no estoy contento con algunas cosas que son políticas, que pasan y que le tocan a todas las municipalidades.

Yo no estoy contento, y voy a decir lo siguiente, entiendo que se aprobó ayer, que se les conceda el derecho a voto a todos los jóvenes, me parece extraordinario que se les conceda derecho a voto a todos los jóvenes, pero lo que no me parece, estimado Concejo, y quiero dejarlo solamente señalado en el Concejo, es que el derecho a voto sea voluntario. Estoy en contra que el derecho a hacer el Servicio Militar sea voluntario, porque los deberes no pueden ser voluntarios, ¿dónde vamos!, excúsenme.

Entonces, si hay derecho a voto voluntario, podemos llegar a un quiebre democrático, y ese quiebre lo va a pagar la población.

Hay una situación internacional inestable, con cierta amargura internacional, y yo creo que es deber nuestro hacer ver nuestra opinión, porque será la propia elección municipal con el voto voluntario y no cumpliendo un deber de los jóvenes, pero cómo no van a cumplir un deber mínimo ciudadano, o quiere decir que la Educación Cívica y la Educación de la Historia, es decir, la Formación Familiar sigue por un sendero cuesta abajo, me parece que no. Yo quiero dejar estampado esto, porque requiere una discusión mucho más seria políticamente y mucho más amplia.

Pero quiero decir más todavía en esto, fíjense que vi, por ejemplo, una carta que mandó el Diputado Teillier al Presidente de Corea, Kim Jong-il, pero mandan un telegrama e interviene escandalizado el señor Ministro del Interior y otros, y resulta que asesinan al

Presidente Gadafi, con intervención de las Naciones Unidas, con apoyo aéreo militar de los franceses y por acuerdo de la Unión Europea y nadie dice nada, pero nada.

¿Acaso piensan que todos los ciudadanos somos tontos de los países chicos o pequeños como nosotros? Yo llamo a una pequeña reflexión y a hacer un debate, porque nadie tiene dudas que el problema de la primavera árabe como le llaman, se trata de apropiarse del petróleo y de la energía petrolera. Primavera democrática al nivel nuestro, imposible, nosotros somos más bien cristianos, ellos son musulmanes, tienen otras costumbres y otros hábitos, que podríamos analizar y aprender un poco.

Ahora está el problema de Siria, la población está indefensa, claro que está indefensa. Hay unos que los instan contra el gobierno, pero los instan para intervenir enseguida y asesinar presidentes. Yo creo que cada país se da el gobierno que merece, aunque no nos guste, pero no tiene derecho ningún país de intervenir ni por aire, ni por tierra, ni bombardeando, ni apoyando a los que quieren echar abajo un gobierno, significa la aparición del colonialismo, es una vergüenza.

Fíjense ustedes, que Chile descubrió una nueva mina de cobre, que nos asegura el porvenir largo.

Entonces, la primavera chilena en la anarquía, sería intervenir aquí en Chile, si no pueden intervenir los militares, como lo hizo Pinochet para defender los intereses de Estados Unidos, por qué no puede intervenir ahora, si con el apoyo de las Naciones Unidas pueden hacer todas estas fechorías. Yo los llamo a una reflexión, porque cuando uno calla está otorgando, y perdónenme que voy a decir una cosa que seguramente mis compañeros no van a estar de acuerdo, estoy pensando que los países chicos cuando delegan soberanía, a quién le están entregando el poder, es a los tiburones grandes y quedamos un poco indefensos.

No es un tema para incidentes, pero señores Concejales, nosotros deberíamos debatir más, porque nos estamos quedando como ciudadanos simples y corrientes, y Chile tiene el deber de tener una voz fuerte, porque cuando nosotros fuimos invadidos en la práctica por las Fuerzas Armadas, la verdad en una crisis política, donde la mayoría política estaba en contra de nuestro Gobierno, yo les digo a ustedes, esto puede suceder de nuevo. Y puede suceder de nuevo, si nosotros, los partidos democráticos no estamos alerta, no construimos unidad, no tenemos claridad para defender, y el hecho que el Congreso Nacional no diga nada, yo fui parlamentario, yo viví la crisis del setenta y tres. Es cierto que los anarquistas de distintos tonos crearon un conflicto muy grande con el sabotaje de la derecha, y por lo tanto, se vio desdibujado un gobierno nacional patriótico, como el de Allende, pero la causa principal de su muerte fue la Nacionalización del Cobre.

Yo quiero plantear esto, porque para mi es como un suspiro desahogo, porque veo que no hay reacción ni de prensa, ni de radio, ni de televisión, ni de sindicatos, ni de partidos políticos, ni de corporaciones, de nadie, o sea, el mundo hoy día está en manos, en lo que acuerda la ONU, para invadir, bombardear y apoyar a quien le dé gusto y gana. Yo me opongo terminantemente a que nuestro país esté acallado y que nosotros no tengamos ni siquiera una pequeña voz.

Yo estoy por cumplir con los deberes dije, no me gusta el voto voluntario, me gusta el voto obligatorio, porque si no cumplimos con el deber si siquiera de votar, qué tipo de chilenos somos, si no cumplimos el deber de hacer el Servicio Militar Obligatorio, estaremos en condiciones de defender nuestro país, ya que profesionalizar las fuerzas armadas es otra cosa, pero eso es otro tema.

Yo soy partidario, así como pienso y lo dije de cumplir con nuestros deberes de padre y de familia, realmente tenemos que tener la solidaridad con todo lo que pasa en esta tierra.

Señor Jelves, por favor.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, me voy a referir a lo que usted señaló, básicamente en el tema del voto, porque creo que siendo representante de la comunidad nosotros deberíamos tener también una expresión que represente el sentido de la gente. Y en ese ámbito, en lo personal, creo que la ley debió quedarse con la inscripción automática; pero en el tema del voto voluntario, creo que será un lamentable desequilibrio, entre, por decir algo, quienes tienen auto y quienes no lo tienen. Una persona que debe tomar el bus para ir al lugar de votación, cuando le corresponde y es obligatorio lo hace, simplemente porque en las mañanas hay que tomar el desayuno y al medio día almorzar, con esa misma

obligatoriedad va y saca las chauchas que tiene destinadas para el pan y las utiliza en la locomoción, pero si fuese voluntario lo va a pensar. Y si le da lo mismo quien esté al frente de tal o cual comuna, no va a ir y se va a guardar esa platita y va a querer que los demás voten por ellos, porque en verdad hay que reconocer que somos bastantes cómodos de repente, o sea, no opinamos y no somos merecedores de nuestro propio destino en muchas ocasiones y dejamos que los demás actúen y hagan por nosotros.

Entonces, quizás valga la pena que como representante de la comunidad, afortunadamente en éste Concejo está toda la comunidad representada, podamos sacar algún tipo de acuerdo o un voto político, que señale precisamente lo que usted acaba de mencionar Alcalde, y yo estoy dispuesto para ello.

ALCALDE: Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Yo celebro su opinión, me parece un muy buen nivel; sin embargo, quiero decirle que expresar valores in situ y compromisos en realidad no tiene que ver con una modificación de una ley.

A mí me parece que si nosotros hubiésemos tenido la decisión política de todos los actores, no sólo de la estructura de los partidos, sino que de todos los actores políticos para haber comenzado a reeducar o a fortalecer lo que se hizo durante la dictadura, para que este país consiguiera formar ciudadanos comprometidos con su historia y con un espíritu libertario vivir, custodio de su soberanía, sin duda que la ley, qué importa. Esto no va a estimular, ni va a incrementar, ni va disminuir, aquí lo que se está instalando definitivamente es la posibilidad de que las clases dominantes vayan a votar mucho más que las clases pobres, o sea, aquí no ha sido suficiente todo el embate que se ha hecho en instalar la droga en los sectores más pobres para anularlos, sino que aquí vienen nuevamente a darnos otro golpe a la clase proletaria, a la clase que podría resolver los problemas sociales con esta ley. Esta ley que en definitiva no va a generar ninguna motivación especial para que los ciudadanos se vuelvan más ciudadanos o las personas que nacen en un país se conviertan en ciudadanos. En definitiva lo que aquí va a ocurrir, es que se va a comenzar a elitizar mucho más la política, eso es lo que va a ocurrir. Y los que hemos pedido que se consulte más a los ciudadanos, los que hemos pedido que los ciudadanos tengan, por el solo hecho de nacer en un país, la posibilidad de ser educados en un país con valores y principios, para que se entusiasmen a construir un mundo mejor, aquí no va a avanzar, es decir, hemos encontrado una nueva traba, un maquillaje de lo que se ha instalado hace mucho tiempo. No es raro que los candidatos a presidente, una vez que salen electo tengan que ir a Washington a hacer una prueba de blancura, y eso ha venido ocurriendo, a propósito del colonialismo que usted dice; entonces, que efectivamente hoy día haya silencio y que hablen los que siempre hablan, de qué nos asombramos, si esto ha venido ocurriendo hace rato. Nadie dijo respecto de todas las amenazas que sufrió Bolivia o Evo, cuando comenzó a instalar su gobierno con un destino distinto, ilógicamente con una plataforma ideológica diferente, a lo que ha obligado a Estados Unidos y el resto de los países de Latinoamérica, o lo mismo que ha pasado con Ecuador, o lo mismo que ha pasado con Venezuela, o sea, nosotros estamos con una chapita que decimos que somos de izquierda o somos progresista, pero la verdad de las cosas que cuesta mucho educar a la gente, para que pase de ser personas que están recibiendo en una lógica paternalista a comenzar a ser protagonistas y sujetos de la historia, que es lo que uno quiere.

ALCALDE: Creo que debemos hacer una reunión que sea para aclarar cosas o conceptos, de tal manera de no dejar nada; pero la preocupación mía es la siguiente: Aquí se colocan no cuatro millones quinientos mil para ir a votar por los candidatos que les gusten, sino lo que aquí se está colocando son cuatro millones de electores en el mercado, ni más ni menos.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Así que, por favor.
¡Muchas gracias!

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:10 horas, se levanta la Sesión.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

